

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 20/2026****ADmisión ESPECIAL BACHILLERES POR EXCELENCIA ACADEMICA****CIUDAD DE ORURO - GESTIÓN 2026****F.A.U.**

A, 16 de enero de 2026

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 153/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 se “Aprueba en detalle y revisión el “**REGLAMENTO DE ADMISIÓN ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO**” estableciendo en el artículo 13 punto 1 requisitos y procedimiento para los Bachilleres por Excelencia de Colegios de la Ciudad de Oruro.

Que, la Dirección de Planificación Académica mediante nota D.P.A. N° 032/2026 de fecha 26 de enero 2026, hace conocer que ha emitido la convocatoria correspondiente, procediendo posteriormente con la verificación y revisión de la documentación presentada por los postulantes, en consecuencia remite la lista y numero de postulantes admitidos en la modalidad por excelencia de ciudad de la **Facultad de Arquitectura y Urbanismo**.

Que, mediante nota de fecha 26 de enero 2026, el Vicerrector remite el informe de la Dirección de Planificación Académica donde hacen conocer la lista de postulantes admitidos en la modalidad de Ingreso por Excelencia de la **Facultad de Arquitectura y Urbanismo** y solicita la emisión de resolución rectoral que autorice el ingreso de 4 bachilleres en la modalidad de admisión especial para bachilleres por excelencia académica.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Conceder el beneficio de ingreso libre a la **Facultad de Arquitectura y Urbanismo** dependiente de la Universidad Técnica de Oruro a 4 de los mejores bachilleres del Departamento de Oruro para la gestión 2026, bajo el siguiente detalle:

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO				
Nº	NOMBRES	CI	CARRERA	PROMEDIO
1	Huaranca Quispe Brayan	7376039	Arquitectura	95,38
2	Larrea Vargas Luciana Kasandra	12677367	Arquitectura	90,25
3	Medrano Calizaya Nelly Nathaiy	12933944	Arquitectura	94,00
4	Miranda Choquecallata Geraldine Alin	7424519	Arquitectura	92,45

ARTÍCULO SEGUNDO

Todos los estudiantes admitidos bajo esta modalidad tienen la obligación de cancelar los valores y otros aportes establecidos por normas universitarias en vigencia.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rector@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

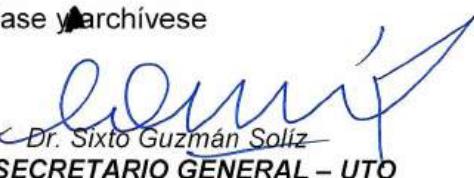
Corresponde a la Resolución Rectoral N° 20/26

ARTÍCULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, **Decanato y Kardex de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.**

Hágase conocer, cúmplase y archívese


Ing. Augusto Mediaceili Ortiz
RECTOR - UTO


Dr. Sixto Guzmán Soliz
SECRETARIO GENERAL - UTO

AMO/dgn.